



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 111/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires -Decreto 1510/97-, la Resolución AGT N° 107/2021, el Expediente Administrativo MPT0005 24/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que en fecha 14 de junio del año en curso se dictó la Resolución AGT N° 107/2021, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, y la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que por el artículo 1° de la Resolución citada se designó como personal de Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Dra. Lucia Bagnardi, en el cargo de auxiliar de servicio para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión, a partir del 15 junio de 2021

Que por un error material e involuntario se consignó equivocadamente la fecha de designación de la Dra. Bagnardi, indicando que sería *"a partir del 15 de junio de 2021"* cuando debía decir *"a partir del 1° de julio de 2021"*.

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que, *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en este orden, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución AGT 107/2021 al único efecto de consignar la fecha correcta de la designación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución AGT N° 107/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Dra. Lucila Bagnardi, DNI N° 24.873.427, en el cargo de auxiliar de servicio para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de julio de 2021".*

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese a la Secretaría General de Gestión, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	111/2021	T°	XXII
F°	245	FECHA	22-6-2021

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES